



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 7 DE MARZO DE 2023 DEL  
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

En la ciudad de Cusco, siendo las 13:15 horas del siete de marzo del año dos mil veintitrés, se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales de la ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora  
 Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico  
 Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo  
 Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación  
 Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política  
 Dra. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades  
 Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
 Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
 Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.  
 Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Director de la Escuela de Posgrado  
 Sr. Gabriel Manrique Loayza, representante estudiantil  
 Sr. Alex Alipio Sencia Zapata, representante estudiantil  
 Srta. Isabel Espinoza Vilca, representante estudiantil  
 Srta. Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco, representante estudiantil  
 Sr. Jhoel Cristian Muñoz Cardenas, representante estudiantil  
 Abg. Manuel Marco Fernández García, Asesor Legal  
 Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

1733

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

**II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaria General procede a dar lectura al acta de fecha 21 de febrero de 2023, siendo aprobada.

**III. LECTURA DE DESPACHO**

- 1. ELEVA EXONERACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO INMUNOLÓGICO MARCA ROCHE MODELO COBAS E411, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

**Oficio N.º 056-2023-VRAD-UAC**



Pasa a orden del día.

2. **ELEVA REGLAMENTO INTERNO MODIFICADO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

**Oficio N.° 059-2023-VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

3. **ELEVA MODIFICACIÓN DE TARIFARIO 2023-CORRECCIÓN EN TASAS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO INGRESANTES DEL 2021 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

**Oficio N.° 060-2023-VRAD-UAC**

Pasa a orden del día.

4. **SOBRE RATIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE LA MGT. CRISTABEL RIVAS ACHAHUI, COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.**

**Oficio N.° 357-2023-FCSa-UAC**

Pasa a orden del día.

5. **ELEVA RATIFICACIÓN PARA DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERÍA Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**Oficio N.° 358-2023-FCSa-UAC**

Pasa a orden del día.

6. **SOBRE EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD IMPROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE SOLANS INGRID QUISPE HIDALDO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.**

**Oficio N.° 055-2023-VRAD-UAC**

Pasa a orden del día

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, DERECHO Y TURISMO.**

**Oficio N.° 218-2023- VRAC-UAC**

El Vicerrector Académico, destaca el compromiso establecido de las escuelas profesionales para cumplir con los requerimientos de la acreditación plena previstas en el cronograma para la acreditación internacional, con conocimiento del Despacho Rectoral y decanos de las facultades.

El representante Gabriel Manrique Loayza, señala que es gratificante lo manifestado por el Vicerrector Académico, sin embargo, considera que no es necesario que dicho cronograma esté sujeto a aprobación por el Consejo Universitario, sino a nivel del Vicerrectorado Académico.

A su intervención el Asesor Jurídico, refiere que si bien es cierto no hay normativa o disposición específica al respecto, sin embargo, se puede aplicar lo dispuesto en el literal v) del artículo 20° del Estatuto Universitario.

Al respecto el estudiante Gabriel Manrique Loayza, refiere que por ser asunto académico debe ser atendida por el Vicerrectorado Académico, en ese sentido sugiere se haga un estudio más profundo y se revise el tema de las facultades, de los vicerrectorados y áreas académicas.

El Vicerrector Administrativo, indica que ha tomado conocimiento del presupuesto para el proceso de acreditación de las citadas escuelas profesionales, su Despacho adoptó las decisiones correspondientes.

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política es de la opinión que no se resuelva en esta instancia por lo que sugiere, se debe devolver al Vicerrectorado Académico por corresponder.

El pleno del Consejo Universitario luego de evaluar el tema dispone se apruebe por última vez, el citado cronograma recomendando a las áreas que actúen conforme sus atribuciones.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el cronograma para el proceso final de acreditación internacional plena con la Red Internacional de Evaluadores, SC de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

Actividades	Calendarización
Firma del Convenio y del cronograma para el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo	20 de marzo, 2023
<b>Primer pago por el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo del monto total especificado en el contrato</b>	<b>20 de marzo, 2023</b>
“LA RIEV” envía a “LA UNIVERSIDAD” los formatos para ser debidamente llenados para el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo.	30 de marzo, 2023



“LA UNIVERSIDAD” proporciona a “LA RIEV” los nombres, grado, académico, cargo y correo electrónico de los miembros de la Comisión Responsable del proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo	30 de marzo, 2023
“LA UNIVERSIDAD” envía a “LA RIEV” los formatos debidamente llenados para el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo	6 de mayo, 2023
“LA RIEV” solicita a “LA UNIVERSIDAD” si es el caso, la información adicional que se requiera para el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo	20 de mayo, 2023
“LA UNIVERSIDAD” entrega a “LA RIEV” la información adicional solicitada para el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo	26 de mayo, 2023
<b>Segundo pago por el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo del monto total especificado en el contrato.</b>	<b>29 de mayo, 2023</b>
Trabajo en modalidad virtual del comité de pares de la RIEV y la comisión de la Universidad para el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo	05 al 09 de junio 2023
<b>Tercer pago por el proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo del monto total especificado en el contrato.</b>	4 de agosto 2023
Entrega del dictamen de reacreditación, de los informes de resultados y constancias del proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo, en una ceremonia virtual y por correo postal certificado	10 de agosto 2023



<p>Envío, por parte de “LA UNIVERSIDAD”, a “LA RIEV”, de los siguientes documentos por del proceso de Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Respuesta de aceptación del informe testimonial.</li> <li>– Carta con los compromisos asumidos a partir de las recomendaciones efectuadas.</li> <li>– Plan de desarrollo y plan de mejora a corto plazo</li> </ul> <p>Reconstrucción histórica del proceso de acreditación (bitácora)</p>	12 de septiembre 2023
<p>Envío por parte de “LA UNIVERSIDAD” a “LA RIEV” de informes anuales sobre el Plan de mejora, durante el tiempo por el que se otorgó la Acreditación Internacional Plena de las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía, Derecho y Turismo</p>	cada año y en el coloquio anual del SIMMACE

**2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 074-2023-CF/FCEACUAC, QUE APRUEBA LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Oficio N.º 259-2023- VRAC –UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º 074-2023-CF/FCEAC-UAC de fecha 24 de febrero de 2023, por consiguiente, aprobar la reconformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco conforme se detalla a continuación:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
<b>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN</b>	Dr. José Humberto Vega Centeno Villena Presidente del Comité de Calidad
<b>DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACIÓN</b>	Dr. Raimundo Espinoza Sánchez
<b>DOCENTES ORDINARIZADOS</b>	Dr. Hernando Gonzales Abrill
<b>COORDINADOR DE LA E.P. DE ADMINISTRACION – FILIAL PUERTO MALDONADO</b>	Mgt. Javier Ricardo Palma Chambilla
<b>COORDINADOR DE LA E.P. DE ADMINISTRACION – FILIAL QUILLABAMBA</b>	Mgt. Iván Bustamante Paricoto



<b>COORDINADOR DE LA E.P. DE ADMINISTRACION – FILIAL SICUANI</b>	Mgt. Flor Dina Espinoza Ttito
<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	MBA. Alejandro Vladimir Delgado Camacho Mgt. Shirley Villafuerte Salazar Mgt. Edward Aníbal Morante Ríos Mgt. Dina Verónica Giraldo Pizarro Lic. María del Carmen León Casafranca Mgt. Susi Alviz Pazos Mgt. Miguel Ángel Amaro Huamán Mgt. Waldo Alex Pando Diaz
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Srta. Katherine Wilson Aramburú
<b>REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES</b>	Srta. Linert Secia Voter Vasquez Código: 020100835D
<b>GRADUADOS</b>	Lic. Ladi Zanny Sánchez Quenaya Lic. Vanesa Córdova Cuellar
<b>REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERES</b>	Econ. Antonio Trujillano Ormachea Sub Gerente de Promoción del Empleo y Formación Profesional  Ing. Juvenal Amachi Gil. Director General de APU KUNTUR

**3. PROPUESTA DE DIRECTOR PARA EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**  
**Carta N.º 036-2023-VRAD-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR en el cargo de Director encargado del Centro de Idiomas de la Universidad Andina del Cusco, al Mg. Lic. LUIS GUILLERMO SICHERI MONTEVERDE, docente contratado del Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias y Humanidades, cuya función ejercerá como parte de su carga académica no lectiva a tiempo completo de 40 horas, a partir del 23 de febrero del 2023 y durante el Semestre Académico 2023-I, así mismo REQUERIR al Director designado la presentación del Plan de Trabajo para los fines consiguientes, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

**4. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 MODIFICADO**  
**Carta N.º 054-2023-VRAD-UAC**

La Directora de Planificación y Desarrollo Universitario procede a exponer de manera detallada y con permiso del pleno del Consejo Universitario, el Presupuesto Institucional Modificado a diciembre de 2022, el cual refiere ha sido aprobado por Comité Permanente de Presupuesto de la Universidad Andina del Cusco, en ese sentido pone en conocimiento y a consideración del pleno del Consejo Universitario el citado presupuesto.

Por su parte el Vicerrector Administrativo, corrobora lo manifestado por la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario y refiere que previa evaluación el 1 de marzo de 2023, el Presupuesto Institucional 2022 Modificado, ha merecido la aprobación del Comité



Permanente de Presupuesto de la UAC conforme consta en el acta suscrita por los tres Vicerrectorados y la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario.

Cabe destacar que en su exposición la Directora de Planificación con relación a Responsabilidad Social, manifiesta que en el Presupuesto Institucional no se ha considerado el mínimo del presupuesto del 2%, en ese sentido el representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza y la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, consultan al Asesor Jurídico, si esta omisión puede traer algún perjuicio.

En respuesta a la consulta el Asesor Jurídico, refiere que la SUNEDU no ha sancionado por inobservancia de la norma, ello en consideración al escenario desarrollado por el tema de la pandemia, sin embargo, en caso de que se siga inobservando el cumplimiento de la norma sobre el tema de responsabilidad social posteriormente si podríamos ser sujetos de sanción.

La representante estudiantil Isabel Espinoza Vilca, refiere que en ejercicios posteriores se debe considerar el tema de responsabilidad social en el Presupuesto Institucional, ya que podemos ser pasible de sanción conforme lo manifestó el Asesor Jurídico.

El Vicerrector Académico sugiere se cierre brechas y se comprometa planes y proyectos que estén en rango de cumplimiento, en ese sentido al próximo año refiere se evaluará el presupuesto por lo que considera se debe tener cifras más detalladas y con todos los alcances.

La representante estudiantil, Isabel Espinoza Vilca concluye manifestando que la información respecto al Presupuesto Institucional es de valor incalculable, sin embargo, en lo que corresponde a los presupuestos de los círculos y centros de investigación, sugiere al Vicerrectorado de Investigación ofrezca una plataforma la misma que debe ser amigable para acceder al uso de sus presupuestos.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 MODIFICADO de la Universidad Andina del Cusco, cuyos ingresos y egresos debidamente equilibrados ascienden a la suma de S/ 199,829,885; los ingresos están compuestos por ingresos netos por S/ 198,428,753 e ingresos por encargo que asciende a S/ 1,401,132; asimismo, los egresos ascienden a la suma de S/ 199,829,885 que están compuestos por gastos operativos que asciende a S/146,593,950, inversiones por S/ 25,759,258 y otros egresos por la suma de S/27,476,677 haciendo un total de egresos de S/199,829,885, por lo que el Presupuesto Institucional 2022 Modificado en anexo forma parte del expediente presentado.

**5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR – GIECC.**

**Oficio N.º 024-2023-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la creación y autorizar el funcionamiento del “GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN



COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR – GIECC” de la Escuela Profesional de Marketing de la Universidad Andina del Cusco, cuya docente coordinadora del citado Grupo es la:

- Dra. Iris Haydee Obando Alvarez

**6. SOLICITA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 058-2022-VRIN-UAC, RESUELVE APROBAR EL “PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL I+D+i+e 2022-2028 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”. Oficio N.° 033-2023-VRIN-UAC**

El Vicerrector de Investigación refiere que se ha formulado el Plan de Desarrollo Institucional I+D+i+e 2022-2028 de la Universidad Andina del Cusco, con anterioridad al Plan Estratégico Institucional-PEI, en ese sentido señala que dicho Plan ha tomado como insumo la información de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario para la elaboración del Plan Estratégico Institucional, por otro lado, refiere que el Plan de Desarrollo Institucional I+D+i+e 2022-2028 se ha formulado con el asesoramiento de consultores especialistas en el tema, quienes han sugeridos sea hasta el 2028.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza pone de manifiesto una duda y consulta respecto al Plan Estratégico Institucional que se aprobó hasta el 2026 qué pasaría si los escenarios varían hasta el 2026. Al respecto, el Vicerrector de Investigación refiere que los planes son sujetos a variación, modificación de acuerdo al escenario en que se desarrolla.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.° 058-2022-VRIN-UAC de fecha 29 de noviembre de 2022, por consiguiente, aprobar el “Plan de Desarrollo Institucional I+D+i+e 2022-2028 de la Universidad Andina del Cusco”, cuyo texto íntegro en anexo forma parte del expediente presentado.

**7. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL “CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FINANCIERA”. Oficio N.° 038-2023-VRIN-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR la creación y autorizar el funcionamiento del “CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN FINANCIERA” de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, cuyo ASESOR es el:

Mg. Abraham Puente de la Vega Cáceres

Y, los estudiantes de la Junta Directiva son:

- Est. Stephanie Nicol Segura Pfuño	Presidenta
- Est. Adela Leticia Aucapuri Vallenias	Secretaria
- Est. Rossy Tinoco Chirinos	Tesorera

**8. APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “RETRASO PREHOSPITALARIO Y PROBABILIDAD DE TROMBÓLISIS EN INFARTOS CEREBRALES DE CIRCULACIÓN POSTERIOR”**

**Oficio N.º 039-2023-VRIN-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en todos sus extremos contenido del Decreto N.º 001-2023-IC-UAC de fecha 21 de febrero de 2023 y autorizar la aprobación, inscripción y financiamiento del proyecto de investigación titulado: “Retraso prehospitalario y probabilidad de trombólisis en infartos cerebrales de circulación posterior”, presentado por:

**Responsables de la investigación:**

- Mg. Charles Huamaní Saldaña (Investigador principal)
- Dr. Víctor Oré Montalvo (Co-investigador)

Y AUTORIZAR el financiamiento del proyecto de investigación por el monto de S/ 10,000.00, (Diez mil con 00/100 soles), el cual se afectará al presupuesto contemplado en el POI del Instituto Científico 2023 y 2024 y, como aporte no monetario el monto equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100) soles.

**9. APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: “INFLUENCIA DE DIFERENTES UNIDADES DE FOTOPOLIMERIZACIÓN SOBRE EL EFECTO ANTIBACTERIANO CONTRA EL STREPTOCOCCUSS MUTANS DE UN MATERIAL RESTAURADOR BIOACTIVO GIÓMERO”**

**Oficio N.º 040-2023-VRIN-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR el Decreto N.º 002-2023-IC-UAC de fecha 22 de febrero de 2023, por consiguiente, autorizar la aprobación e inscripción del proyecto de investigación “INFLUENCIA DE DIFERENTES UNIDADES DE FOTOPOLIMERIZACIÓN SOBRE EL EFECTO ANTIBACTERIANO CONTRA EL STREPTOCOCCUSS MUTANS DE UN MATERIAL RESTAURADOR BIOACTIVO GIÓMERO”, cuyo responsable de la investigación es el docente investigador RENACYT.  
- C.D. Juan Augusto Fernández Tarazona. (Investigador principal).

Y, AUTORIZAR el financiamiento monetario del proyecto de investigación por S/ 14,500.00 (catorce mil quinientos con 00/100 soles), que se afectará al presupuesto contemplado en el Plan Operativo Institucional del Instituto Científico 2023 y 2024.

**10. SOLICITA DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N.º 699-CU-2021-UAC. EN LA QUE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “UTILIDAD DE LA AUTOTOMA VAGINAL EN LA DETECCIÓN MOLECULAR DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH) PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO (CACU) EN TIEMPOS COVID-19, CUSCO, PERÚ”**

**Oficio N.º 042-2023-VRIN-UAC**



El estudiante Gabriel Manrique Loayza solicita conocer los motivos por los cuales se deja sin efecto la ejecución del proyecto, a su criterio se debió prever ello por lo que considera sería un demérito para la Universidad.

Con la finalidad de dar respuesta a la petición del representante estudiantil, la Rectora señala que el proyecto se deja sin efecto en mérito a que hay reactivos que eran indispensables para iniciar el desarrollo del proyecto, los cuales no llegaron a adquirirse y presentaron demoras en los procesos de importación.

El Vicerrector de Investigación por su parte refiere que dicho proyecto además tenía un plazo que se debía cumplir para su ejecución conforme resolución, por lo que es recomendable dejar sin efecto dicho acto administrativo, con la atingencia que posteriormente se podría retomar en caso cuente con los reactivos o insumos necesarios para la ejecución del proyecto.

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 699-CU-2021-UAC de fecha 31 de diciembre de 2021, con la que se resuelve ratificar el Decreto N.º 010-2021-IC-UAC de fecha 29 de noviembre de 2021 mediante la cual autorizan la aprobación e inscripción del proyecto titulado: UTILIDAD DE LA AUTOTOMA VAGINAL EN LA DETECCIÓN MOLECULAR DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH) PARA LA PREVENCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO (CACU) EN TIEMPOS COVID – 19, CUSCO, PERÚ”, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución

**11. EXPEDIENTE PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN “COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR – GIECC”.  
Oficio N.º 050-2023-VRIN-UAC**

Se resolvió en el punto 5 de la Orden del día.

**12. APROBACIÓN DE DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CEAC.  
Oficio N.º 061- 2023-FCEAC-UAC**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, señala que las designaciones se han efectuado, previa consulta a docentes principales los mismos que señala cumplan con los requerimientos de la norma, sin embargo, como es el caso del Dr. Emeterio Mendoza, no ha aceptado la designación.

Al respecto el Asesor Jurídico, da lectura a lo establecido en el artículo 81º del Estatuto Universitario el cual establece: “(...) La Escuela Profesional está dirigida por un Director designado por el Decano, entre los docentes principales con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director y ratificada su designación por el Consejo Universitario (...)” manifestando que se debe cumplir con los requerimiento

establecidos en el Estatuto y la Ley N° 30220, como es el caso del Dr. Emeterio Mendoza Bolívar.

A su turno el Vicerrector de Investigación, refiere que se debe cumplir lo señalado en el literal r) del artículo 147° del Estatuto Universitario el cual establece como deberes y derechos de los docentes: “Asumir y cumplir obligatoriamente los cargos, comisiones y actividades que le asigne la autoridad universitaria”.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza concuerda con lo señalado por el Vicerrector de Investigación, sin embargo, refiere que se trata de un problema estatutario, no obstante, lo manifestado esta referido a la labor docente y, aclara lo consignado en el artículo 81 del Estatuto, respecto al término de “eficacia anticipada”, refiere no se puede dar, puesto que existe un Director anterior en el cargo.

El estudiante Gabriel Manrique Loayza sugiere que regrese a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para que se cumpla con lo establecido en el artículo 36° de la Ley N° 30220 y además se adjunte una carta de los motivos por los cuales los docentes principales no aceptan el cargo como director de escuela profesional concluye manifestando se debe cumplir con la formalidad.

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario disponen DEVOLVER a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para que se cumpla con las formalidades dispuestas en el artículo 36° de la Ley N°30220 concordante con el artículo 81° del Estatuto Universitario, que establece, en concreto: “(...) La Escuela Profesional está dirigida por un Director designado por el Decano, entre los docentes principales con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director y ratificada su designación por el Consejo Universitario (...)”.

Cabe manifestar que el literal r) del artículo 147° del Estatuto Universitario establece como deberes y derechos de los docentes: “Asumir y cumplir obligatoriamente los cargos, comisiones y actividades que le asigne la autoridad universitaria”, en ese sentido se solicita que los docentes principales que cumplan con los requisitos en caso no quieran asumir con las designaciones efectuadas por el Decano, deben presentar una carta en la que conste las razones por las cuales no acepta el cargo encomendado, en ese entender también, se deberá considerar aspecto que han sido requeridos por el Consejo Universitario, y de cuyo detalle toma nota el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

**13. DUPLICADO DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO DE SARA JOSEFINA RIVERA ALMEYDA**  
**Opinión Legal N.º 048 - 2023-OAJ-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to EXPEDIR the duplicate of the Diploma of Title Professional of Lawyer to SARA JOSEFINA RIVERA ALMEYDA, for that, to annul the Diploma of Title Professional registered with the N.º 066.

**14. ANULACIÓN DE EXPEDIENTE DE BACHILLERATO DE ESTUDIANTE RUDY**



**ANDREÉ PORCEL SUMIRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.  
Oficio N.° 057-SG-2023-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad ANULAR la aprobación del expediente por el Consejo Universitario, presentado por el egresado RUDY ANDREÉ PORCEL SUMIRE, para optar al grado académico de Bachiller en Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 21 de febrero de 2023 y, por consiguiente, devolver el expediente a la Facultad de Ciencias de la Salud para que el interesado formalice la rectificación de sus datos personales.

**15. ANULACIÓN DE EXPEDIENTE DE BACHILLERATO DE ESTUDIANTE JHOEL AUCCAHUAQUI TORRE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.  
Oficio N.° 062-SG-2023-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad ANULAR la aprobación del expediente presentado por el egresado JHOEL AUCCAHUAQUI TORRE, para optar al grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil, aprobado en sesión ordinaria virtual de Consejo Universitario del 28 de junio de 2022, por consiguiente, devolver el expediente a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, para que el interesado complete la documentación correspondiente.

**16. ANULACIÓN DE EXPEDIENTE DE BACHILLERATO DE ESTUDIANTE PAMELA ROSADO MERCADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, APROBADO POR CONSEJO UNIVERSITARIO.  
Oficio N.° 064-SG-2023-UAC**

El Vicerrector de Investigación sugiere debe emitirse una recomendación que se revise minuciosamente los expedientes de grados y títulos para evitar su anulación.

El Director de la Escuela de Posgrado es de la opinión que los expedientes de grados y títulos deben pasar por revisión de la Oficina de Grados y títulos previa a su aprobación por la instancia del Consejo Universitario.

La Secretaria General en uso de la palabra refiere que, si se desea pasar para revisión previa de la Oficina de Grados y Títulos, se tendría que modificar el Reglamento de Grados y Títulos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, refiere que la revisión de los expedientes pasa por varios filtros son revisados por los secretarios académicos, el Vicerrectorado Académico previa a su aprobación, sin embargo, refiere que existe una recargada labor para los secretarios académicos, por ello solicitó en anterior sesión de Consejo se les incremente sus honorarios, a lo cual la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura apoya lo



manifestado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y pide se reconsidere la asignación de un personal que colabore con los secretarios académicos por recargada labor y, concluye solicitando se cumpla con los compromisos y pedidos efectuados.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **ANULAR** the approval of the file by the University Council, presented by the graduate PAMELA ROSADO MERCADO, to opt for the academic degree of Bachelor in Administration of International Business of the Faculty of Economic, Administrative and Accounting Sciences of the Universidad Andina del Cusco, approved in an extraordinary session of February 21, 2023, and, consequently, to return the file to the Faculty of Economic, Administrative and Accounting Sciences for the interested party to formalize the rectification of their personal data.

**17. RENUNCIA A CARGO DE DIRECTOR DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE**  
**Carta S/N° de fecha 24.FEB.2023**

The Rectora uses the word manifestando that she has the resignation letter of Mg. Ricardo Fernández Lorenzo from the position of Director of Promotion of Sports, in consequence, in case that the Colegiado accepts said request, she proposes to Dr. César Enrique Herrera Menéndez to assume the position and in what respects to the Directorate of University Well-being she suggests as Director to Dr. Hernando Gonzales Abrill.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by majority of votes with 1 abstention of the student representative Gabriel Manrique Loayza for reasons that it does not comply with the formalities of the Ley N° 27444:

- **ACEPTAR** the resignation formulated by Mg. Ricardo Fernández Lorenzo, in the position of Director of Promotion of Sports of the Universidad Andina del Cusco, starting from March 8, 2022,
- **NOMBRAR** in the position of University Director of the Directorate of Promotion of Sports of the UAC, to Dr. César Enrique Herrera Menéndez, principal teacher of full time of the Academic Department of Stomatology, starting from March 9, 2023 and for a period of up to 3 years
- **DAR POR CONCLUIDO** on March 7, 2023 the appointment in the position of University Director of the Directorate of University Well-being of Dr. CD. César Enrique Herrera Menéndez, thanking him in the name of the Universidad Andina del Cusco for the services rendered in the performance of the labor entrusted and **DESIGNAR** in the position of University Director of the Directorate of University Well-being of the Universidad Andina del Cusco, to Dr. Lic. HERNANDO GONZALES ABRILL, ordinary teacher in the category of associated teacher of full time of the Academic Department of Administration, whose function he will exercise starting from March 8, 2022 and for a period of up to three years as established in literal p) of article 20° of the University Statute



**18. SOLICITA CONTRATA DE PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**  
**Oficio N.º 069-2023-DTI-UAC**

La Secretaria General da lectura a la petición efectuada por la Directora de Tecnologías de Información quien solicita autorizar la contrata de dos profesionales por el período de 6 meses, cuyo desempeño laboral son necesarios para el desarrollo de nuevos módulos solicitados en calidad de urgentes por las diferentes áreas usuarias y dependencias de la Universidad Andina del Cusco, por su parte el Vicerrector Académico refiere la necesidad de procesos digitalizados en la contratación de personal docente.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza solicita que dicho proceso se lleve con la celeridad correspondiente.

La estudiante Isabel Espinoza Vilca, respecto a lo manifestado por el Vicerrector Académico pone de manifiesto su agradecimiento y la de todos los estudiantes que su movimiento representa, por el tema de la digitalización de los contratos por el Sistema ERP University.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR el contrato de dos profesionales para la Dirección de Tecnologías de Información por el período de 6 meses, los mismos que se detalla a continuación:

- Ing. Walter Yujra Pareja
- Ing. Josué Samuel Yabarrena Tamayo

Y, ENCOMENDAR al Vicerrectorado Administrativo en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Recursos Humanos se encarguen y procedan con ejecutar la parte técnica del proceso de contratación de los citados profesionales con la celeridad del caso.

**19. SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS**

**Los Oficios N.º 205, 206, 207, 229, 236, 237, 241, 242, 245, 246, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 266, 267, 270, 272, 273, 275, 283, 284, 291, 292, 293, 300, 301, 302 y 303-2023-VRAC (COVID-19)-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:

**OFICIO N.º 205-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	015200589B	LOPEZ PINTO BENNY EDUARDO	DERECHO
2	016201175F	TUPACYUPANQUI ZUNIGA BEATRIZ	DERECHO
3	009100668F	SALVATIERRA MADERA GERMAN GUIULFO	DERECHO



**OFICIO N.° 206-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017120229H	VALENZUELA CASTILLO SHEDY SOLEDAD	DERECHO
2	016200680I	LICONA QUISPE YADIBETH NOHELY	DERECHO
3	016100452D	CONCHOY PAUCAR DAFNE GRACE	DERECHO
4	000035019K	QUINTANA NAVARRO ABEL	DERECHO

1742

**OFICIO N.° 207-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	011100278I	MANRIQUE VILLACORTA DANIELA CAROLYN	ESTOMATOLOGIA
2	016101062E	MYBURGH BEISAGA GABRIELA KILLA	PSICOLOGIA
3	009120091F	AYMACHOQUE PACHACUTIC NILDA	ENFERMERIA
4	013100724G	CABALLERO CUADROS CRISS DAYSI	ESTOMATOLOGIA
5	015100821K	PAUCAR NIEVES DIANA	PSICOLOGIA
6	011200388K	SANCHEZ LAURENTE FRIDMAN FERNANDO	ESTOMATOLOGIA
7	012101001J	CONDORI GONZALES ANA PAOLA	MEDICINA HUMANA
8	011300721C	ASCENCIO PASTOR CYBILL MELISSA	MEDICINA HUMANA

**OFICIO N.° 229-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017100032D	AMPUERO BECERRA DORIS FERNANDA	ARQUITECTURA
2	017101287F	LUNA HUAMAN PAMELA LUCERO	ARQUITECTURA
3	017100097I	BENDEZÚ HUAYLAS MARIA CECILIA	ARQUITECTURA
4	016200971C	QUISPE MONTESINOS MIGUEL ANGEL	ARQUITECTURA
5	017100756B	ZAMALLOA CRUZ NICOLLE AELYN	ARQUITECTURA
6	015200536F	HUMPIRE JARA KATERINE MARLENI	ARQUITECTURA
7	017200806A	FLORES MONRROY MARVIN JASSIRY	INGENIERIA AMBIENTAL
8	016100389K	CERECEDA REYNOSO JORGE EMILIO	INGENIERIA AMBIENTAL

1747

1742



9	018100320I	CALLAÑAUPA BORDA ROSARIO DEL PILAR	INGENIERIA AMBIENTAL
10	017201133K	MOLINA ESCALANTE GARY ANTHONY	INGENIERIA AMBIENTAL
11	017101064G	ESCALANTE AUCCAPUMA PAOLA ALEXANDRA	INGENIERIA AMBIENTAL
12	018100499I	CORONEL MEDRANO DIANERA	INGENIERIA AMBIENTAL
13	016100976C	MENDOZA AEDO ANGHEL ARLETE	INGENIERIA AMBIENTAL
14	017101032H	CUEVAS GALINDO NEFTALY	INGENIERIA AMBIENTAL
15	017200937I	HUAMANI RAMOS TATIANA	INGENIERIA AMBIENTAL
16	016200899K	PEREZ BARRIOS RONALD MIGUEL ANGEL	INGENIERIA AMBIENTAL
17	010100754F	CCALA CCOPA PAULO CESAR	INGENIERIA CIVIL
18	017201252J	PAUCAR AEDO RODRIGO JOHAN	INGENIERIA CIVIL
19	016101190C	PEÑA FERNANDEZ KEVIN OMAR	INGENIERIA CIVIL
20	018101448I	SEGUNDO QUISPE JEFERSON ALDAHIR	INGENIERIA CIVIL
21	013100639J	FARFAN AYMA MICHELLE ANTHONY	INGENIERIA CIVIL
22	018101255F	QUINTANA SOTO PAUL JOFREDT	INGENIERIA CIVIL
23	014100198B	YARIN SAHUARAURA OMAR ANTHONY	INGENIERIA CIVIL
24	017101192E	HUAMAN TACO LISBETH	INGENIERIA CIVIL
25	017100030A	ALVAREZ PEÑA FABRIZIO	INGENIERIA CIVIL
26	014200660J	YUCRA CARDEÑA ROY FRANZ	INGENIERIA CIVIL
27	017101304H	MAMANI LOPEZ ANTHONY HILBERT	INGENIERIA CIVIL
28	015200445K	GUERRERO LAURENTE ERIK	INGENIERIA CIVIL
29	017101315J	MANSILLA GOMEZ ROYER ELWER	INGENIERIA CIVIL
30	009200448H	QUISPE CONDORI JOSELO EFRAIN	INGENIERIA CIVIL
31	016101174H	PAREJA MERMA CUSQUENAIDA NAJA	INGENIERIA CIVIL
32	017100050B	ARAGON MERMA LUZ AURELIA MARIANA	INGENIERIA CIVIL
33	017100328K	HUALLPA CUITO JORGE LUIS	INGENIERIA CIVIL
34	015100935F	SALAS CORNEJO YONI YULY	INGENIERIA INDUSTRIAL



35	014100457H	BACA DUEÑAS ANA PAULA	INGENIERIA INDUSTRIAL
----	------------	-----------------------	-----------------------

**OFICIO N.º 236-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE MAESTRIA**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	019200282K	USCAMAYTA MAQUE GIULIANA VALERIANA	MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

**EXPEDIENTES DE DOCTORADO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	018100072E	RAMOS PACHECO BETSY SURI	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
2	018300038E	ALVAREZ LOPINTA CELIA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
3	018200010A	NINA VARGAS CECILIA ROSA	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**OFICIO N.º 237-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	011110231E	OVIEDO MONTALVO JAIME	ADMINISTRACION
2	013210023C	UGARTE BOHORQUEZ JULIO CESAR	ADMINISTRACION
3	009100035C	QUISPE HUAMAN LIZBETH FABIOLA	ADMINISTRACION
4	008100208F	ANDIA CHINO CLAUDIA	ADMINISTRACION
5	014100585F	CASA QUISPE MARLIT INGRID	ECONOMIA
6	014200890E	QUISPE FLORES YULISSA	ECONOMIA
7	013300370D	VILLENA MERINO LUCIA NICOLE	ECONOMIA
8	012100356I	QUISPE AYALA JEAN MARCO	ECONOMIA
9	016201108G	SUELDO RIMACHI PAMELA	ECONOMIA
10	011200638G	TRUJILLO HANCCO CARMEN MERCY	ECONOMIA
11	013220065K	RAMOS USCA JACKELINE SUSANS	CONTABILIDAD
12	013220079A	QUISPE CORRALES MARIELA PAOLA	CONTABILIDAD
13	014100931A	OLIVERA SANCHEZ ALESSANDRA DALESKA	CONTABILIDAD
14	007200125F	COLLANTES DAZA SAULO BERNABE	CONTABILIDAD
15	017100966G	CHAMPI HACHO DINA	CONTABILIDAD
16	016201270I	YUCA MAMANI CARMEN YANELA	CONTABILIDAD



17	015100790H	DELGADO QUISPE DARWIN ANGEL	CONTABILIDAD
18	014100606C	SALDIVAR CHAVEZ THIARE SHOWNY	CONTABILIDAD

**OFICIO N.° 241-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE MAESTRIA**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	016102359A	TOVAR NINA LILLIBETH	MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS
2	010200009K	CASTRO CERECEDA RUTH	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

**OFICIO N.° 242-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013100121K	MERINO QUISPE TATIANA VERUSCHKA	OBSTETRICIA
2	016100619F	FLORES SIHUIN RUTH MIRIAN	OBSTETRICIA
3	008200699A	BUSTAMANTE RODRIGUEZ YOMAYRA JAKELINE	ESTOMATOLOGIA
4	014200735J	ALTAMIRANO MAMANI EDUARDO	PSICOLOGIA
5	000043530B	DUEÑAS ROJAS DENNIS GREGORIO	ESTOMATOLOGIA
6	015300434K	HALANOCCA HUAMAN KAREN MELVA	PSICOLOGIA
7	015300167B	CAMPANA MESSA PAOLA	PSICOLOGIA

**OFICIO N.° 245-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	012101000C	ROJAS ORTIZ DE ZEVALLOS MILADY ADRIANA	MEDICINA HUMANA
2	013300720E	NOLAZCO SANDOVAL CAROLINE NAYSHA	MEDICINA HUMANA
3	017200619G	CASTELO DIAZ KAREN DARLENY	PSICOLOGIA

**OFICIO N.° 246-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	016101612E	URQUIZO BECERRA YASHIRA	DERECHO
2	015320051J	HUAYHUA MEDRANO JIMMY	DERECHO

**OFICIO N.° 254-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**



N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	011300287A	MEJIA MAMANI LUIS NEFI	DERECHO
2	014220008F	CAYLLAHUA NUÑEZ BLIX AMERICO	DERECHO
3	010200556A	CAPARO FARFAN HENRY	DERECHO
4	009220050J	VILLENA MOLERO LIZ JULIETA	DERECHO
5	014110046K	ALVARO VARGAS JETZABETH	DERECHO
6	015200848H	QUISPE CUSI JOSE LUIS	DERECHO
7	012220052G	TTITO HUAHUATICO LUZMILA	DERECHO
8	015100686F	ABARCA ENRIQUEZ PALOMA	DERECHO

1746

**OFICIO N.° 255-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	014100335J	ALVAREZ QUISPE JESSICA JENISEL	DERECHO
2	000068034I	QUIÑONES LIMPE FREDY EMERSON	DERECHO
3	015110150A	RIOS ALVAREZ LEYNET	DERECHO
4	013310069E	CCASA MAMANI HUGO	DERECHO

**OFICIO N.° 256-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013300555D	CABRERA LOAYZA SHELY DANAE	DERECHO
2	000051510G	CASTILLO CONCHA MILUSKA ANGELA	DERECHO
3	011200259F	HUAMANÑAHUI CERVANTES JHORDAN YENKO	DERECHO
4	014120026B	CASTELO TORRE LUZ YADIRA	DERECHO
5	014200224E	AMAU VELASCO HENDRICK RALPH STIVEN	DERECHO

1751

**OFICIO N.° 257-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013200021H	CHALCO CARRION WHITNEY MAFER	MEDICINA HUMANA
2	014200253E	RAMIREZ LLIGUA JESSED DANNAE	OBSTETRICIA
3	014200597F	ALFARO SACA EROS EMANUEL	PSICOLOGIA

1746



**OFICIO N.º 258-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	015101052K	MENDOZA FOLLANA FIORELLA	MEDICINA HUMANA
2	014100424B	YAPURA SEQUEIROS LUIS RICARDO	PSICOLOGIA

**OFICIO N.º 265-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE MAESTRIA**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	017200232E	CALDERON SEGURA JUAN CARLOS FIDEL	MAESTRIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

**OFICIO N.º 266-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE MAESTRIA**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	011270077D	VALER FIGUEROA WALTER	MAESTRIA EN DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**EXPEDIENTES DE DOCTORADO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	018300010C	MERCADO ESPEJO IVONNE	DOCTORADO EN DERECHO

**OFICIO N.º 267-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTE DE MAESTRIA**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	019300132K	LOAYZA ECHEGARAY LUZ GLORIA	MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

**OFICIO N.º 270-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	012200572E	CHOQUE CCACYAVILCA NAYDA ISABEL	ESTOMATOLOGIA
2	017200978G	JALIXTO JALIXTO YOSELIN ALEXA	PSICOLOGIA
3	017200546J	CABALLERO FERNANDEZ UBER STYWAR	PSICOLOGIA
4	016100585D	FARFAN RIOS CHASKA SUMIKO	ESTOMATOLOGIA



5	014200941I	HUANCO AGUILAR JULISSA	MEDICINA HUMANA
6	016201064J	SALINAS FUTURI BONNIE MARILYN	PSICOLOGIA
7	017100933A	CAYO DIAZ VIOLETA MAGNOLIA	PSICOLOGIA
8	017101136H	GONZALES SAÑAC INGRID NADINE	ESTOMATOLOGIA
9	012200506B	MONZON CANALES LUIS FERNANDO	ESTOMATOLOGIA
10	016200381A	CUBA CHORONTO BANIA AEXA	ESTOMATOLOGIA
11	017100596E	RIOS HUISÑAY MARIA ELIZABETH	ESTOMATOLOGIA
12	017100575H	QUISPE OBREGON RINA VICTORIA	ESTOMATOLOGIA
13	011200698J	VELASQUEZ PAREJA JOHN	MEDICINA HUMANA
14	010200960G	YABAR CALVO FIORELA	ESTOMATOLOGIA
15	013200038H	QUILLAHUAMAN QUISPE YULIZA	MEDICINA HUMANA

1748

**OFICIO N.º 272-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	014120055B	OXA INGILTUPA KELLY SARED	ADMINISTRACION
2	016201260C	YAÑEZ ZEVALLOS SHERLY YELITZA	ADMINISTRACION
3	015100120B	SANCHEZ CONDORI ROBERT FRANCIS	ADMINISTRACION
4	011110066D	ASTOCAZA CALLAPIÑA HANADU YESSANIA	ADMINISTRACION
5	012100347J	VIZCARRA BECERRA LIUBA ANDREA	ECONOMIA
6	013300557G	ATAYUPANQUI CUEVA JACKELINE	ECONOMIA
7	013100114D	CAMARA DEZA JOSE FABRIZIO	ECONOMIA
8	011300347D	MARTEL RODRIGUEZ MILAGROS AIDEE	ECONOMIA
9	013200441G	CCORAHUA PAREJA RENE SHARON	ECONOMIA
10	012140161D	VIZCARRA QUISPITUPA INTI	CONTABILIDAD
11	010200393E	CALLAÑAUPA APAZA JUAN ALBERTO	CONTABILIDAD

1753

**OFICIO N.º 273-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

1748



Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017120206H	RODRIGUEZ CONDORCAHUA LEIDY MERCEDES	ADMINISTRACION
2	016110216A	SOLIS HUITOCOLLA GONSALO	ADMINISTRACION
3	014110125H	HURTADO CORINTI MARGIOMAR	ADMINISTRACION
4	012240040D	LIMA CCAHUANA KARELYN MILAGROS	ADMINISTRACION
5	018110170J	ZAMORA PAREDES JAKHELYN	ADMINISTRACION
6	015110057A	CACERES PAJA DIETMAR ROMARIO	ADMINISTRACION
7	011100253F	ACHAHUI DURAND PATTY SHARON	ADMINISTRACION
8	015100319C	PEÑAFIEL CONDORI KASANDRA CARLOTA	CONTABILIDAD
9	016220043D	CURO VASQUEZ ALVARO FERNANDO	CONTABILIDAD
10	018100817K	HUAMAN SAYAGO KAREN ROCIO	CONTABILIDAD
11	018120204D	TACCA BELLIDO DAYANNA MIRIAM	CONTABILIDAD
12	018110118H	PUENTE DE LA VEGA ESCOBAR EDWIN	CONTABILIDAD
13	017110042B	VELILLE OVIEDO DELMIRO	CONTABILIDAD
14	017101372C	MORANTE ÑAHUI GERALDINE HAYDEE	CONTABILIDAD
15	015200836J	QUINTANILLA NAVARRO CLAUDIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
16	018101601A	VALENCIA VILLAFUERTE JOSELYN VERITH	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
17	015200989K	SORIA RAYO BRANCO RONALDO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
18	014100148E	VALENCIA GARCIA JIM BRIAN	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
19	017100537I	PINARES RUDAS LUSVENIA	ECONOMIA
20	000051392D	MEZA PINARES FERNANDO	ECONOMIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	AGUILAR VILLAFUERTE GEORGE LUIS	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
2	BAYLON TICONA PAVEL RICARDO	MAESTRIA EN GESTION DEL TURISMO SOSTENIBLE

**OFICIO N.º 283-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	008100452D	CARRASCO SANTOS SHIOMARA DALIA	DERECHO
2	010100601E	FUENTES TORRES LUIS ALBERTO	DERECHO
3	014120030J	VELEZ QUISPE NOELIA NILA	DERECHO
4	013200407C	YAKAZU RODRIGUEZ NATZU KYOKO	DERECHO
5	014200719D	BENITES GIRON BRENDA MIRLUY	DERECHO
6	012200696F	CASTRO JIMENEZ MILBET OLINDA	DERECHO
7	013320031K	PINEDA MERMA LARRY CLEEF	DERECHO
8	014200480A	OBLITAS BARRIOS JOSSUE FRANCO	DERECHO
9	013100324I	BELTRAN SEQUEIROS SALLY ANN	DERECHO
10	015240016C	CACERES MONROY ZULMA FATIMA	DERECHO

**OFICIO N.º 284-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	016100277H	CAMERO VALENCIA DAVID MARCELO	ARQUITECTURA
2	016100312H	CARRASCO CUENCA DEGHANYA	ARQUITECTURA
3	015300841E	ROJAS BENAVIDES JIMENA ALONDRA	INGENIERIA AMBIENTAL
4	011200373C	GALLEGOS MEZA ANTHONY	INGENIERIA INDUSTRIAL
5	013200235H	PUMA GAMBOA ABIJAEL ALVINO	INGENIERIA INDUSTRIAL
6	015100978G	ALTAMIRANO CONDORI SABRINA ELENA	ARQUITECTURA
7	015200606D	MAMANI VILLAFUERTE LUZ MIRIAN	ARQUITECTURA
8	013200032J	AGUILAR HILARI OLIVER ELVIS	INGENIERIA DE SISTEMAS
9	011100516G	NINANCURO CALLUCO MARGARETH SHIRLY	INGENIERIA CIVIL



10	013100605H	HUAYLLANI AGUILAR BLAZ CYDER	INGENIERIA CIVIL
11	014100657G	COSTAS RINCON KEVIN HERRY	INGENIERIA INDUSTRIAL
12	007200545E	DURAND ORMACHEA VERONICA	INGENIERIA INDUSTRIAL
13	007200555K	LEON LOPEZ PAULO NOE	INGENIERIA INDUSTRIAL
14	015101003J	ARROYO FERNANDEZ BACA GONZALO	INGENIERIA CIVIL
15	011100856B	CCORIMANYA LICONA TONY	INGENIERIA DE SISTEMAS
16	014100771D	CAJIGAS CONTRERAS HEIDY KATERINE	INGENIERIA INDUSTRIAL
17	013100216A	TAPIA MAMANI ALESSANDRA	INGENIERIA INDUSTRIAL
18	009200536D	CANALES MOZO CRISTHIAN FERNANDO	INGENIERIA DE SISTEMAS
19	014200655F	FELICES AGUIRRE ALISON	INGENIERIA INDUSTRIAL
20	014100899K	CARCAGNO PORTILLO GREIDHY MIGUEL	INGENIERIA INDUSTRIAL
21	012200359J	BELLOTA GONZALES LUIGGI WILMER	INGENIERIA CIVIL
22	014200036D	MANRIQUE ROMERO OSCAR ANTONIO	INGENIERIA INDUSTRIAL
23	000042609D	MOLINA NAVARRETE RONNY EDWARD	ARQUITECTURA
24	014100255F	MUÑOZ VELARDE EDU JAIR	INGENIERIA CIVIL
25	014200214J	MAR HUAMANI CIRO ALEXANDER	INGENIERIA DE SISTEMAS
26	014100139F	HUILLCA HUMPIRE OLDAIR	INGENIERIA DE SISTEMAS
27	000041313D	ZUMINA HUAMAN RAUL ESTEBAN	INGENIERIA INDUSTRIAL

**OFICIO N.º 291-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE MAESTRIA**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	016201366F	SANCHEZ MOGOLLON DIEGO	MAESTRIA EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
2	015101353K	CRUZ QUIN GEORGINA	MAESTRIA EN ESTADISTICA E INVESTIGACION CIENTIFICA

**OFICIO N.º 292-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE DOCTORADO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	019200219G	PANDO DIAZ WALDO ALEX	DOCTORADO EN ADMINISTRACION
2	019200186A	MEZA SALCEDO ROCIO	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

1757

**OFICIO N.º 293-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	017200987F	JIMENEZ RAMOS NICOLE STEPHANIE	ECONOMIA
2	017101228J	HURTADO TACO LU YARITZA	ECONOMIA
3	018101449E	SERNAQUE MONTES PIERO ALEJANDRO	ECONOMIA
4	017101331E	MEDINA HURTADO CELINE INDIRA	ECONOMIA
5	014200609D	SILVERA LIMA ANTHUANET PYERINA	ECONOMIA
6	007200341K	CABRERA VARGAS DENIS EDWIN	ECONOMIA
7	018110048J	CUMPA CJURO JERALDY ARIEL	CONTABILIDAD
8	012200583G	SANTE PORTILLA ARNOL	CONTABILIDAD
9	013100654I	LOPEZ CARRASCO MELVIN	CONTABILIDAD
10	015200940A	SALAS VELASQUEZ HEBERTH JUSTO	CONTABILIDAD
11	017201520D	SURCO ATAYUPANQUI LIZBETH CINTHYA	CONTABILIDAD
12	017200778H	ESPINOZA LOPINTA EDITH LICELI	CONTABILIDAD
13	018120004E	RAMIREZ APAZA MELANI PAOLA	ADMINISTRACION
14	016102046C	QUISPE FUENTES YENIFER	ADMINISTRACION
15	018140063G	MANDUJANO QUISPE NATHALY DENYSSE	ADMINISTRACION
16	017101782G	YUCA VALENCIA KELLY	ADMINISTRACION
17	012120041C	ESQUIVEL CRUZ YAVELI	ADMINISTRACION
18	018101117B	ORE GALINDO SAMANTHA DEL ROCIO	MARKETING
19	017201384C	REYES TUNI MARHIOLLY IBETH	MARKETING

1757

1757



20	017201381D	RAMOS RODRIGUEZ DALILA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
21	018101221D	PORTILLO RIVAS FABRIZIO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

**OFICIO N.º 300-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	011200068F	SOLORZANO HUARAKA EDISSON	TURISMO
2	008100970E	FERNANDEZ CHEVARRIA FRANK	TURISMO
3	009200702A	ALI ENDE LOVATON THOMAS ANTHONY	TURISMO
4	010101072F	GARCIA HOLGADO KATERINE	TURISMO
5	008300739E	CONDORI YUCRA MARCELA	TURISMO
6	009101134E	DIAZ JIMENEZ NERIO EMILIO	TURISMO

**OFICIO N.º 301-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013300118C	AUCCAPUMA HUAMAN BETO GUSTAVO	TURISMO
2	011300020E	MISLE ZUÑIGA BRYAN	TURISMO
3	009101144K	HOLGADO INFANTAS LUIS FEDERICO	TURISMO
4	010201021D	PANIAGUA PAZOS MCOLE GIRALDO	TURISMO
5	018100734H	GUZMAN BACA ASLLY ALEJANDRA	EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
6	012200112D	SANI FERRO FABIOLA	TURISMO
7	016100757J	HUAMAN CCUNO GLADIS	TURISMO
8	012200207E	PACHECO ARZUBIALDE JESUS	TURISMO

**OFICIO N.º 302-2023-VRAC-UAC**  
**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	018101160E	PALOMINO ITURRIAGA ANGELY METHABEL	INGENIERIA AMBIENTAL
2	018100286E	BORDA ROMERO YULIANNA	INGENIERIA AMBIENTAL
3	000062527C	MUÑOZ BARRETO HERBERT	INGENIERIA INDUSTRIAL



4	017100556C	QUIÑONES LOAIZA RENZO RODRIGO	INGENIERIA AMBIENTAL
5	014200794F	PALIZA GAMARRA VICTOR HIRAM	INGENIERIA CIVIL
6	014100365F	CHUYACAMA CACERES BENJAMIN JUNIOR	INGENIERIA CIVIL
7	008100720I	PALOMINO QUISPE ANDY EDER	INGENIERIA CIVIL

**OFICIO N.° 303-2023-VRAC-UAC  
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	014200940B	HUAMANI NOA MARIA CELESTE	MEDICINA HUMANA
2	008120112D	SICOS TTITO JANET MARLENE	ENFERMERIA

**EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL**

N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013100667C	ZARATE PORTILLA KAROL ELIZABETH	ESTOMATOLOGIA
2	007210048D	PELAYZA TUPAYACHI FLOR MILAGRITOS	ENFERMERIA
3	011200281A	VERA SANTILLANA MALLKU CESAR AUGUSTO	PSICOLOGIA
4	014200401D	ESPINOZA JUSTINIANI ANNIE LUCIA	OBSTETRICIA
5	000051705B	MUÑOZ MIRANDA KARLA	PSICOLOGIA
6	014101169F	HUAMAN FLORES SANDRA FABIOLA	OBSTETRICIA

1759

**DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO**

- ELEVA EXONERACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO INMUNOLÓGICO MARCA ROCHE MODELO COBAS E411, SOLICITADO POR EL INSTITUTO CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

**Oficio N.° 056-2023-VRAD-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR la exoneración del proceso para adquisición de EQUIPO INMUNOLÓGICO MARCA ROCHE MODELO COBAS E411, por la suma de S/ 235,594.08 (Doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cuatro con 08/100 soles), a favor de la empresa DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO ECUADOR - DISTPROLAB ECUADOR



SUCURSAL DEL PERÚ, por ser proveedor único y altamente especializado, de conformidad al numeral 6.1.2 de la Directiva N.º 001-2020-DIPLA-UAC.

**2. ELEVA REGLAMENTO INTERNO MODIFICADO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

**Oficio N.º 059-2023-VRAD-UAC**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 066-CU-2021-UAC de fecha 22 de febrero de 2021 con la que se aprueba el Reglamento Interno 2021 del Centro de Idiomas de la Universidad Andina del Cusco y, por consiguiente, APROBAR el Reglamento Interno del Centro de Idiomas de la Universidad Andina del Cusco CI-UAC, cuyo texto íntegro en anexo forma parte del expediente presentado.

**3. ELEVA MODIFICACIÓN DE TARIFARIO 2023-CORRECCIÓN EN TASAS DE MATRÍCULAS Y PENSIONES DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO INGRESANTES DEL 2021 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.**

**Oficio N.º 060-2023-VRAD-UAC**

El Vicerrector Administrativo solicita la modificación del Tarifario 2023-corrección en tasas de matrículas y pensiones de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de ingresantes del 2021, en concordancia al Informe N.º 024-2023-UT/UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad MODIFICAR en parte el Tarifario 2023 y corregir las tasas de matrículas y pensiones de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de ingresantes del 2021 de la Universidad Andina del Cusco, bajo el siguiente detalle:

**DEBE DEDIR:**

<b>MATRICULAS Y PENSIONES ESCUELA DE POSGRADO</b>			
<b>MATRICULAS</b>	<b>MAESTRÍA EN GENERAL</b>		<b>PENSIONES</b>
<b>480</b>	2021-I al 2021-III		<b>480</b>
<b>595</b>	2022 -I al 2022- III		<b>595</b>
<b>710</b>	2023-I al 2023-III		<b>710</b>
<b>MATRICULAS</b>	<b>MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN: EN TRANSPORTES, EN ESTRUCTURAS Y EN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL</b>		<b>PENSIONES</b>
<b>480</b>	2021-I al 2021-III		<b>600</b>
<b>595</b>	2022 - I al 2022 - III		<b>744</b>
<b>710</b>	2023-I al 2023-III		<b>860</b>
<b>MATRICULAS</b>	<b>DOCTORADO EN GENERAL</b>		<b>PENSIONES</b>



			572
	572	2020-I al 2020-III	572
	600	2021 -I al 2021 - III	600
	744	2022 - I al 2022 - III	744
	860	2023-I al 2023-III	860

Por otro lado, solicita se incluya disposiciones de procesos del TUPA y Tarifario del año 2023 sobre exoneración de pago de Carne Universitario y Biblioteca a los estudiantes como parte de la tasa de matrícula lo que no se ha aprobado en sesión anterior tanto para pregrado como para posgrado, solicita se regularice el proceso, refiere que ya se aprobó en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022.

Por su parte y considerando el tema del Tarifario y TUPA, el representante estudiantil Alex Alipio Sencia Zapata solicita se evalúe la exoneración del cobro del monto de 60 soles para trámite de beca por orfandad, cobro que considera no adecuado puesto que los estudiantes que pierden a sus padres o tutores, no pueden asumir el pago indicado, solicitud que pide conste en acta.

Trasladada la solicitud a consideración del Vicerrector Administrativo, expresa que la petición se canalice por la vía regular a su dependencia, a fin de ser evaluada.

**4. SOBRE RATIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE LA MGT. CRISTABEL RIVAS ACHAHUI, COMO DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.**

**Oficio N.º 357-2023-FCSa-UAC**

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario previa evaluación y deliberación sobre la mencionada ratificación, dispone DEVOLVER a la Facultad de Ciencias de la Salud para que la Junta de Docentes del Departamento Académico de Medicina Humana cumpla con las formalidades dispuestas en el artículo 82º del Estatuto Universitario el cual establece, en concreto: "(...) está dirigido por un Director, elegido por los docentes ordinarios que pertenecen al Departamento de la Facultad correspondiente, entre los docentes principales y a falta de estos, un asociado o auxiliar y ratificada su elección por el Consejo Universitario (...)".

En lo que corresponde al acta de Junta de Docentes, no contiene ni desarrolla dichas exigencias legales, inclusive señaladas por el segundo párrafo de artículo 33 de la Ley Universitaria (Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente), es decir, y a manera de ejemplo, se debe hacer constar si hubo o no docentes principales para asumir el cargo de Director, el porqué de su no aceptación de ser el caso o su no elección, también de ser el caso y a falta de docentes principales, precisar que se decidió elegir entre



docentes asociados o auxiliares, para así justificar las razones ante SUNEDU, si correspondiera.

**5. ELEVA RATIFICACIÓN PARA DIRECTORES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERÍA Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

**Oficio N.º 358-2023-FCSa-UAC**

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity:

- RATIFICAR con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2023, la Resolución N.º CF- 001 – 2023 – FCSA – UAC de fecha 7 de febrero de 2023 y, por consiguiente, ENCARGAR por el Semestre Académico 2023-I, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, al Mg. Carlos Alberto Virto Concha, docente contratado a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Humana.
- RATIFICAR en todos sus extremos el contenido de la Resolución N.º CF-002-2023-FCSa-UAC de fecha 7 de febrero de 2023 y, por consiguiente, DESIGNAR en el cargo de Director encargado de la Escuela Profesional de Enfermería al Mg. Lic. EDO GALLEGOS APARICIO, docente contratado a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Humana de la Universidad Andina del Cusco, cuya función cumplirá con eficacia anticipada a partir del 1 de febrero de 2023 hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-I.
- RATIFICAR con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2023, la Resolución N.º CF- 003– 2023 –FCSa– UAC de fecha 7 de febrero de 2023 y, por consiguiente, ENCARGAR por el Semestre Académico 2023-I, como Directora de la Escuela Profesional de Tecnología Médica a la Lic. TM. Janneth Luciana Bautista Montañez, docente contratada a tiempo completo del Departamento Académico de Medicina Humana.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza hace constar que en los casos de Administración de Negocios Internacionales y de Finanzas por motivos de no cumplir con los requisitos establecidos, sugiere que el Decano debe encargar, concluye manifestando que es directa responsabilidad de los Decanos en lo que corresponde a los cargos de confianza, puesto que estos elevan a destiempo con el término eficacia anticipada.

**6. SOBRE EXPEDIENTE DE BECA POR ORFANDAD IMPROCEDENTE DE LA ESTUDIANTE SOLANS INGRID QUISPE HIDALDO DE LA E.P. DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.**

**Oficio N.º 055-2023-VRAD-UAC**

La representante estudiantil Isabel Espinoza Vilca hace constar en acta y señala que la pérdida de un padre o tutor trae consecuencias económicas y psicológicas y por ende



académicas refiere que conoce de cerca el caso en concreto y conforme el Reglamento de Becas pide se modifique el tema del rendimiento académico, el que señala que el peticionario debe estar aprobado en todas las asignaturas en el semestre académico anterior a su petitorio de ser beneficiado con la beca por orfandad, en ese sentido y en mérito a lo expuesto es que pide se modifique el Reglamento en ese extremo.

El estudiante Alex Alipio Sencia Zapata, se aúna a lo solicitado por la estudiante Isabel Espinoza ya que el tema de estudios exitosos es un tema bastante debatible, puesto que se puede considerar con 2 o 3 asignaturas aprobadas como exitoso.

El representante estudiantil Gabriel Manrique Loayza, en la misma línea que le antecedieron refiere que los criterios han sido establecidos en función a otro tiempo, puesto que la problemática que afronta el tema de enfermedad terminal en caso de los padres o tutores puede existir criterios y parámetros.

Pone a manera de ejemplo que cuando uno tiene beca por excelencia académica únicamente se trasunta en un promedio acumulado en el semestre anterior y ser considerado alumno excelente académicamente, sin embargo, a su criterio se debería considerar otros parámetros como es el promedio acumulado.

La representante estudiantil Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco refiere que anteriormente se tuvo un caso similar de un estudiante por tener otro tipo de responsabilidades desaprobó un curso tuvo que trabajar y cuidar a su padre enfermo situaciones que se van a volver a repetir, las mismas que a su criterio escapan de la responsabilidad de los jóvenes por estar pasando situaciones críticas, refiere que el tema económico ha decaído, por lo que pide se reconsidere la situación de la estudiante.

La estudiante Isabel Espinoza refiere, que conforme se ha podido verificar del presupuesto expuesto por la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario, las becas no representan un gran porcentaje del Presupuesto Institucional, por lo que solicita se considere el caso de la estudiante ya que está a sido desaprobada con la nota de 13, pide flexibilidad, concluye manifestando que se encuentra de acuerdo con lo señalado por el estudiante Alex Alipio Sencia Zapata respecto a la exoneración de pago de los 60 soles para petitionar este beneficio.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad declarar IMPROCEDENTE la solicitud de beca integral por orfandad peticionada por SOLANS INGRID QUISPE HIDALGO, con código 015300793K estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales de la UAC, en mérito de que la estudiante no cumple con lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso 2.2 del numeral 2, del artículo 14° del Reglamento General del Sistema de Becas Internas de la UAC y, DISPONER se notifique a la estudiante con el acto administrativo correspondiente.

La Rectora procede a dar cuenta al pleno del Consejo Universitario de las Resoluciones Rectorales emitidas, procediendo a la lectura a través de Secretaría General, siendo aprobadas por el citado colegiado, las siguientes:



1. **RESOLUCIÓN N.º 032-R-2023-UAC**, con la que autoriza en forma excepcional la ampliación de matrícula para ingresantes del Semestre Académico 2023-I, los días 8 y 9 de febrero del 2023 bajo las condiciones de matrícula extemporánea, juntamente con los estudiantes regulares con el recargo del 25%, además se deberá reprogramar la matrícula de adjudicados para el martes 14 de febrero de 2023.
2. **RESOLUCIÓN N.º 054-R-2023-UAC**, con la que autoriza la ampliación de la matrícula por única fecha el miércoles 15 de febrero del 2023 para alumnos adjudicados y matrícula extemporánea para alumnos regulares, con el recargo correspondiente del 25% en el Semestre Académico 2023-I en la Universidad Andina del Cusco.
3. **RESOLUCIÓN N.º 062-R-2023-UAC**, con la que se incluye una tercera parte resolutive a la Resolución N.º 054-R-2023-UAC de fecha 14 de febrero de 2023, con el texto siguiente: Tercero: la Dirección de Servicios Académicos debe activar los códigos de los ingresantes 2023 en las tres filiales de la Universidad Andina del Cusco.
4. **RESOLUCIÓN N.º 085-R-2023-UAC**, con la que se otorga licencia con goce de haber por capacitación a Mg. Luis Fernando Gamio Gonzales, docente del Departamento Académico de Psicología.
5. **RESOLUCIÓN N.º 157-R-2023-UAC**, con la que se expresa reconocimiento y felicita a nombre de la Universidad Andina del Cusco al Abogado Juan Enrique Torre Rueda, docente principal del Departamento Académico de Derecho, en mérito al denodado trabajo en el desempeño de sus funciones en su calidad de docente, las mismas que ha efectuado con responsabilidad e identificación institucional.
6. **RESOLUCIÓN N.º 179-R-2023-UAC** con la que se aprueba la Directiva N.º 001-2023/DIPLA-UAC- Directiva para la formulación del plan estratégico de las unidades académicas de pregrado y posgrado de la Universidad Andina del Cusco.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 18:30 horas de lo cual doy fe.

Suscripción del acta de fecha 07 de marzo de 2023:

Suscribo el acta  
Gabriel Manrique Loayza  
8:59

Suscribo el acta  
Herminia Callo Sánchez  
8:59

Suscribo el acta  
Fortunato Endara Mamani  
8:59



Suscribo el acta  
Rubén Tito Mariño Loaiza  
8:59

Suscribo el acta  
Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel  
8:59

Suscribo el acta  
Manuel Marco Fernández García  
8:59

0921

Suscribo acta  
Luis Amadeo Mendoza Quispe  
8:59

Suscribo el acta  
Di-Yanira Bravo Gonzales  
8:59

Suscribo el acta  
Ana Elizabeth Aguirre Abarca  
8:59

Suscribo el acta  
Juan Carlos Valencia Martínez  
8:59

Suscribo el acta  
Isabel Espinoza Vilca  
9:00

1765

Suscribo el acta  
Alex Alipio Sencia Zapata  
9:00

Suscribo el acta  
Jhoel Cristian Muñoz Cárdenas  
9:00

Suscribo el acta  
Noely Majhur Alessandra Luna Vivanco  
9:00

0921



1766



1764

